



### NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Decreto No.001046, expedido por la Señora Gobernadora del Departamento de Córdoba, el día 28 de agosto del 2018, "por medio del cual se revoca el Decreto 000878", Al señor(a) **AIDA BAUTISTA KARDUZ**, se realizó la comunicación mediante, correo certificado, GUIA No.3703485, el día 10 de octubre del 2018, Para mayor confirmación se anexa la copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 19 de octubre del 2018.

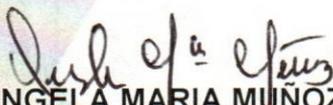
**El aviso se desfijara el día 26 de octubre del 2018, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, es decir el 29 de octubre del 2018.**

*"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

Cordialmente,

  
**ANGELA MARIA MUÑOZ CAMPILLO**  
Secretario(a) de Educación Departamental (e)

Reviso:  Ila Paola Ruiz Álvarez  
Líder Talento Humano

Proyecto:  Lesbia G.  
Técnico Administrativo



Decreto 00001046 de 2016

"Por el cual se revoca el Decreto 000878 de 03 julio de 2018"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
En ejercicio de las facultades legales delegadas y,

### CONSIDERANDO

Que la docente AIDA INES DEL SOCORRO BAUTISTA KARDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.846.157, fue incorporada a la planta de cargos adoptada por el Departamento de Córdoba mediante Decreto 00124 de 01/03/2004, para desempeñarse como docente de primaria, asignada a la I.E. MARCELEANO POLO, del municipio de Cereté.

Que el pasado 19 de junio de 2018 el abogado IVAN DARIO DIAZ LARA, radicó oficio en el cual manifestaba que en su condición de apoderado de la docente AIDA BAUTISTA KARDUZ, presentada "renuncia definitiva" al cargo de docente que ella ostentaba.

Que esta Secretaría profirió el Decreto 000878 de 03 de julio de 2018, por el cual se aceptaba la renuncia de la docente AIDA BAUTISTA KARDUZ, como docente de primaria asignada a la I.E. MARCELEANO POLO, del municipio de Cereté.

Que la docente AIDA BAUTISTA KARDUZ, mediante oficio de fecha 19 julio de 2018, manifiesta extractarse de la petición de renuncia radicada el 16 de junio de 2018.

Que revisado el poder otorgado por la docente AIDA BAUTISTA KARDUZ, al abogado IVAN DARIO DIAZ LARA no se observa que este cumpla con los requisitos de un poder constituido especialmente para presentar renuncia al cargo de la mencionada docente, toda vez que en ninguno de los apartes del "poder" suscrito el 29 de enero de 2018 en la Notaría Única de Cereté, se expresa que la docente AIDA BAUTISTA KARDUZ, haya otorgado poder para que su apoderado presentara renuncia en su nombre al cargo de docente del Departamento de Córdoba.

Que de conformidad con el artículo 93 del CPACA, los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley, entre otras causales.

Que igualmente, el CPACA. consagra en su artículo 97. "*Revocación de actos de carácter particular y concreto. Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.*"

Que de conformidad con lo manifestado se hace necesario revocar en todas sus partes el Decreto 000878 de 03 de julio de 2018, por el cual se aceptó la renuncia de AIDA BAUTISTA KARDUZ.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** **Revóquese** en todas sus partes el Decreto No. 000 878 de 03 de Julio de 2018, proferida por la Secretaría de Educación Departamental, a través de la cual se aceptó la renuncia de la señora AIDA BAUTISTA KARDUZ, al cargo de docente del área de primaria a la I.E. MARCELEANO POLO, del municipio de Cereté, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo a la señora AIDA BAUTISTA KARDUZ y archívese en la respectiva hoja de vida de la funcionaria.



9



Decreto 00001046 de 2018

“Por el cual se revoca el Decreto 000878 de 03 julio de 2018”

**ARTICULO TERCERO:** Contra este Decreto procede el recursos de reposición dentro de los diez (10) siguientes a su notificación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería a los, **28 AGO 2018**

**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Ila Paola R

Proyectó: Jairo B.

